

Resolución del Consejo Universitario n.º 048-2015-CU-UNAP Iquitos, 24 de noviembre de 2015

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria, realizada el 23 de noviembre de 2015, que acordó conformar la comisión encargada de implementar la Ley del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 23 de noviembre de 2015, acordó conformar la comisión encargada de implementar la Ley n.º 30057 "Ley del Servicio Civil" en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada por don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, por don Carlos Augusto Pinedo Hidalgo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, por don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Ejecutiva de Racionalización, y por don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap);

De conformidad con la Ley n.º 30057 del Servicio Civil y su reglamento general aprobado con Decreto Supremo n.º 040-2014-PCM;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO ÚNICO</u>.- Conformar la comisión encargada de implementar la Ley n.º 30057 "Ley del Servicio Civil" en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

Félix Fernando Hernández Zúñiga
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto

Carlos Augusto Pinedo Hidalgo Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Wilson Panduro Curitima
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Racionalización

 Augusto Cárdenas Greffa
 Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap) Presidente

Miembro

Miembro

Miembro

Registrese, comuniquese y archivese.



SECRETARIA GENERAL